

## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de Julio de 2005.

RES. Nº 568 /2005

## VISTO:

La presentación del Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, (Actuación Nº 12143/2005), y

## CONSIDERANDO:

Que la Agente Marina Natalia Sanchez presentó en su carácter Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, su renuncia a partir del día 7 de julio de 2005.

Que, la Sra. Sanchez fue designada mediante Resolución CM Nº 235/2005 en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, a partir del día 12 de abril de 2005, hasta tanto se sustancien los concursos correspondientes para la cobertura de dicho cargo.

Que, la Agente Marina Natalia Sanchez fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en el mencionado Tribunal conforme Resolución CSEL Nº 119/2005, a partir del día 6 de junio de 2005, mientras dure la promoción del agente Juan Manuel Neumann, o bien hasta tanto se substancie el concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Agente Marina Natalia Sanchez (Leg. Nº 1547) D.N.I. Nº 23.731.475 al cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, a partir del día 7 de julio de 2005.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION № 568/2005

Carla Cavullere

orge D. Caputo

María Magdalena Iraizóz

L. Carlos Rosenfeld

B

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano.

Diego May Zulliría